



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 18 MAR. 2022

DECRETO ALC. N° 349 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Caniles Municipales 2022", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; aprobado por Decreto ALC. N° 30 (06/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.01– Caniles Municipales**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 789/2021 y las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, solicitando al Administrador Municipal, autorizar las contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa Caniles Municipales 2022.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas indicadas, por prestación de servicios como: **Mantenimiento de Caniles, Limpieza de jaulas, Mantenimiento Y Alimentación de caninos**, en el marco del Programa Caniles Municipales 2022, según el siguiente detalle:

| N° | NOMBRE | RUT | MONTO \$ | Fecha de Inicio | Fecha de Término |
|----|--------------------------------|-----|-----------|-----------------|------------------|
| 1 | Norka Valeria Albornoz Duarte | | 463.932.- | 01/01/2022 | 31/12/2022 |
| 2 | Juan Pablo Cubillos Valenzuela | | 705.983.- | 01/01/2022 | 31/12/2022 |

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.01 – Caniles Municipales**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde